

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de marzo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

RADICACION 731684003001-2022-00032-00
PROCESO PERTENENCIA VERBAL SUMARIO
Demandante DIOSELINA RIVERA LOZANO CC 28.612.260
Demandada ARMANDO MOTTA LOPEZ CC 5.879.930 y otros
Sin correo electrónico conocido.

Como se observa, que no ha cancelado, efectivamente, del folio de matricula 355-30108, la inscripción de la demanda de DIOSELINA RIVERA LOZANO contra los aquí demandados, pues, no se aportó certificado de libertad, debidamente actualizado, que determine la liberación del bien a usucapir, conforme al artículo 90 C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Se RECHAZA, la demanda de la referencia.

En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.